



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAVIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cavia para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	41.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.498,00
3.	Gastos financieros	70,00
4.	Transferencias corrientes	35.300,00
6.	Inversiones reales	80.976,40
9.	Pasivos financieros	1.600,00
	Total presupuesto	253.944,40

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	80.450,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.910,79
4.	Transferencias corrientes	56.483,94
5.	Ingresos patrimoniales	39.600,00
7.	Transferencias de capital	33.499,67
	Total presupuesto	253.944,40

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cavia. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Secretaría-Intervención. Grupo A. Agrupada con Cayuela y Albillos.

B) Personal laboral eventual, número 1. Peón de servicios múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cavia, a 13 de octubre de 2020

La alcaldesa,
María Elena González Paisán